

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, según lo establecido en el artículo 116 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, presenta la siguiente

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE CANTABRIA

Uno de los episodios más negros y terribles de nuestra historia fue, sin ninguna duda, la Guerra Civil, que, tras el fallido golpe de Estado del 18 de julio de 1936 contra el Gobierno de la Segunda República, derivó en un enfrentamiento fratricida entre españoles lo que provocó cientos de miles de muertos y heridos, exiliados, perseguidos y represaliados de ambos bandos.

Esta lamentable etapa de nuestra historia estuvo precedida por la Segunda República, que se proclamó del 14 de abril de 1931 tras unas elecciones municipales que fueron consideradas como un plebiscito contra la monarquía de Alfonso XIII y en la que, paradójicamente, los monárquicos consiguieron más concejales que los republicanos, si bien es cierto que estos últimos ganaron en las principales capitales de provincia, estaba plagada de buenas intenciones, pero desde el principio fue un régimen que se caracterizó por la violencia, por reiterados intentos de derribarla (tanto desde partidos y organizaciones de la izquierda como de la derecha, también anarquistas y separatistas) y que tras las elecciones de febrero del 1936 entró en una espiral de degradación absoluta.

Tras la Guerra Civil, España entró en una época en la que la democracia y las libertades quedaron sepultadas bajo la dictadura del General Franco. Casi 40 años de asesinatos, de privación de libertad, represión, persecución de hombres y mujeres por cuestiones ideológicas, sexuales, religiosas, de opinión o de cualquier otra índole que deberían pertenecer a la exclusiva libertad individual y al respeto fundamental de los derechos humanos, y donde se impusieron una serie de mecanismos represivos para todos aquellos que se considerasen enemigos del Régimen o pudieran poner en duda la legitimación o el poder del dictador.

Tanto en la Segunda República, como en la Guerra Civil, como en la dictadura franquista, miles de españoles sufrieron la deshumanización de sus adversarios, que los convirtieron en enemigos irreconciliables, y fueron sometidos a los más abyectos crímenes, vejaciones, torturas y desprecio. Todos ellos fueron víctimas y como tal los debemos de tratar para superar todo el odio que se acumuló entre españoles y todo el daño que nos hicimos.

No se trata de cuántas víctimas y de cuántos verdugos y de qué bando eran; se trata de quiénes fueron esas víctimas, de buscarlos, encontrarlos y, en su caso, exhumar sus restos; de honrar su memoria, de restituir su honor y devolverles la paz que se les arrebató; se trata de saber la verdad por dura y triste que sea para superarla y no de moldearla al antojo de la ideología de cada cual; se trata de superar esa negra historia y emprender juntos un camino que nos haga ganar el futuro. Estos y no otros deben ser los objetivos de cualquier Ley de Memoria: encontrar, reconocer y rehabilitar a todas las víctimas; buscar la verdad a través del trabajo de los historiadores, científicos y expertos, desde la objetividad de los hechos y análisis de los documentos que aún se conservan, nunca desde el poder político; y difundir la historia, nuestra historia, para que jamás se repitan estos duros e insoportables hechos.

Tras la muerte del general Franco, la Transición Española es, posiblemente, uno de los periodos más relevantes y dignos de nuestra historia. Políticos de todas las ideologías, algunos de ellos

protagonistas directos de la etapa histórica a la que se refiere este proyecto de ley, en un ejercicio de reconciliación abrumador e inverosímil en el devenir de la humanidad, acuerdan entregar a los investigadores, historiadores y periodistas el estudio de los conflictos históricos y se juran para no utilizarlos jamás como arma de confrontación política.

El resultado de este acuerdo fue la amnistía de 1976 y la Constitución Española de 1978. Esto tenía que haber sido el fin de la confrontación y el inicio del perdón de ambos bandos por parte de ambos bandos y el comienzo de la restitución del honor y de la memoria de todas las víctimas.

El Gobierno de Cantabria ha registrado en el Parlamento para su tramitación un proyecto de Ley, llamado de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria -título ya de por sí de difícil encaje intelectual y lingüístico-, que pretendiendo la búsqueda, identificación y, en su caso, exhumación de los restos de las víctimas, y la rehabilitación y restitución de la dignidad, memoria y honor de todos los que sufrieron las represiones de ambos bandos, esconde un revancha nada disimulada, apuesta decididamente por reabrir las viejas heridas y pretende la creación de mitos para reescribir una historia que jamás tiene que estar en manos políticas.

En esta Ley de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria, si bien en la exposición de motivos y en el artículo 1 del Título Preliminar habla de todos “los cántabros que fueron víctimas de la represión en el periodo que abarca la Segunda República, la Dictadura franquista y la transición a la democracia hasta la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía”, está salpicada en numerosos artículos de la Ley de referencias a las víctimas de la represión franquista, olvidando y menospreciando a las 1.309 víctimas que sufrieron la represión organizada desde el 18 de julio de 1936 hasta el 2 de septiembre de 1937 en la que la provincia de Santander estuvo bajo el mando de la República.

Es triste comprobar como en la exposición de motivos se detalla la ubicación de los campos de concentración y prisiones bajo el mando de los militares del bando nacional y no se incluyen las comisarías del Frente Popular, los calabozos municipales, las checas, el barco Alfonso Pérez -donde fueron asesinadas en un solo día 156 personas-, etc., estableciendo una escala moral que pone a las víctimas de un bando por encima de las víctimas del otro bando.

En varios artículos de la Ley se refieren los redactores a la “lucha del pueblo cántabro por sus derechos y libertades”, como si la Guerra Civil no hubiese sido un conflicto bélico entre españoles y sí una guerra de liberación de un pueblo oprimido o conquistado por hordas bárbara procedentes de otras latitudes. O relegando al olvido a los cientos, si no miles de víctimas que procedían de otras partes del país o a los que simplemente les tocó luchar en el bando republicano porque estaban allí cuando estalló el conflicto. De hecho, fueron centenares los que tuvieron que luchar en los dos bandos a medida que los territorios caían en manos de unos y otros.

Tampoco está nada claro el periodo de actuación que abarca esta Ley de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria. Extenderlo más allá de la entrada en vigor de la Constitución del 78 hasta la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía de Cantabria, sería tanto como decir que entre estas dos leyes fundamentales no existía una legalidad vigente capaz de hacer frente a los acontecimientos ocurridos en ese periodo. Por otro lado, la Constitución de 1978 responde a ese espíritu de reconciliación donde todos aportaron, y a la vez cedieron, para dejar atrás las heridas de la guerra, los excesos de la dictadura e iniciar un nuevo tiempo en el que la democracia, la concordia, el pluralismo político y la libertad diesen cabida a todos los españoles para encarar el futuro.

Constitución de la que tenemos que sentirnos orgullosos y que debería marcar el final del periodo de actuación de esta ley y que últimamente parece molestar a tanta gente.

Otro de los aspectos conflictivos, y que no ayuda nada al verdadero propósito de reconciliación, son las “medidas en materia de educación” que se desarrollan en el artículo 47, en el que la Consejería competente incluirá la memoria histórica y democrática desde la educación primaria hasta el bachillerato y donde se dotará al profesorado de “herramientas conceptuales y metodologías adecuadas”. La sola redacción de este artículo recuerda de manera contundente a la “reeducación” y la “ideologización” que se ejercía por parte de los regímenes comunistas.

Otro aspecto, totalmente inaceptable, es la creación, tal y como recoge el artículo 42, de la Comisión de la Verdad. Intentar establecer por ley el establecimiento de una sola verdad, la verdad única e indiscutible, es de tintes totalitarios y de etimología soviética. No puede depender del poder político, de la decisión del consejero de turno que ostente la titularidad de la consejería competente, la elección de aquellas personas que formarían esta Comisión de la Verdad. Es absolutamente inaceptable. Por otro lado, esto supondría un ataque directo a los valores constitucionales que consagran la libertad de opinión, expresión, investigación y cátedra y que sustrae a los jueces y tribunales de las decisiones pertinentes en favor de una consejería o de la dirección general ocupada de la memoria histórica y democrática.

En definitiva, son tantas las cuestiones que no redundan en los objetivos que ochenta y cinco años después de estallar la Guerra Civil tendrían que perseguir esta Ley, y que no son otros que la identificación, localización y, en su caso, exhumación de los restos de todas las personas represaliadas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista; la rehabilitación y la restitución de la dignidad, memoria y honor de todas las víctimas; son tantas las modificaciones que habría que realizar en la exposición de motivos y tantos los artículos que habría que enmendar, que lo más prudente y sensato sería retirar este proyecto de Ley y crear una mesa de trabajo entre todos los grupos parlamentarios para consensuar un texto que realmente se ocupe de lo importante, pueda reunir un amplio e imprescindible consenso y en el que se vean reflejados todos los cántabros, sin odios ni rencores, tengan la ideología que tengan.

Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta esta **Enmienda a la Totalidad** al Proyecto de Ley de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria solicitando su devolución al Gobierno de Cantabria.

En Santander, a 26 de abril de 2021

Fdo. Félix Álvarez Palleiro

Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos